



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar,

12 NOV. 2014

Decreto Exento 5952/

Vistos:

1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Nota de la Funcionaria; Providencia N° 4451 de fecha 06 de Noviembre 2014.
2. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

Decreto

1. A Contar del mes de Julio del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por Doña **Sandra Flores Valdebenito Administrativo Grado 14° EMS**, por su hija menor de 2 años: Josefa Andrea Bugueño Flores, fecha de Nacimiento 13 de Enero del 2014. Su horario será el Siguiete:

Entrada : 08:30 horas a 14:00 horas

Jornada Tarde : 15:00 horas. Retirándose a 16:30 horas (Por uso de Fuero Maternal).

- 2.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.
3. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los Fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCY ELIZABETH PAFFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO ARAKA MEDINA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR/GOGC/HECP/cgtt.-